



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00888-00

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria (fl. 61), en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$175.500,00), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

La comunicación de la Secretaria Distrital de Integración Social (fls. 69 y 70), Se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

Por secretaria hágase entrega al demandante de los dineros retenidos hasta el valor de la liquidación aprobada y, de ser el caso realícese el fraccionamiento respectivo de los títulos. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 016 de fecha 11 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA